

DOÑA MARÍA TRINIDAD VARGAS COTÁN, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Olivares.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de treinta de julio de dos mil veinte, entre otros, adoptó el acuerdo siguiente:

PUNTO SEGUNDO:RETROACCION DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS MUNICIPALES POR NACIMIENTO Y ADOPCIÓN DE HIJOS EN EL MUNICIPIO DE OLIVARES 2020, RESOLUCION DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y APROBACION PROVISIONAL DE LAS LISTAS DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS.

Habiéndose convocado mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia 278 de 8 de abril de 2020 convocatoria para la concesión de Ayudas Municipales por nacimiento y adopción de hijos en el municipio de Olivares 2020

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 11 de la Ordenanza General de Ayudas por Nacimiento y Adopción de hijos en el Municipio de Olivares.", por el que indica que el órgano competente para resolver los expedientes derivados de las ayudas es la Junta de Gobierno Local, y dado que el listado provisional y definitivo de personas admitidas y excuidas, ha sido aprobado por Resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º 420 y 461 de 6 y 17 de julio de 2020 respectivamente.

Visto que en esos plazos, presentó alegaciones Dª M.ª Rocío Suárez Reyes, con n.º de R.E.3377 de 9 de julio de 2020, 3467 de 16 de julio de 2020 y 3516 de 21 de julio de 2020, debiendo haber sido desestimadas las dos primeras y estimada parcialmente la última, en lo que respecta a la alegación del órgano competente para la resolución de los expedientes.

Por ello, en aplicación del principio de conservación de actos administrativos y por ser lo menos perjudicial para todos los aspirantes, procede la retroacción del procedimiento al momento en que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas y continuar el procedimiento en dicho momento.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, Acuerda

PRIMERO.- Retrotraer el procedimiento de para la concesión de Ayudas Municipales por nacimiento y adopción de hijos en el municipio de Olivares 2020 , convocado mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia 278 de 8 de abril de 2020 al momento de aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas y continuar el procedimiento en dicho momento.

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones presentadas por Dª M.ª Rocío Suárez Reyes, con n.º de R.E.3377 de 9 de julio de 2020, 3467 de 16 de julio de 2020.

TERCERO: Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por Dª M.ª Rocío Suárez Reyes, con n.º de R.E.3 3516 de 21 de julio de 2020, en cuanto el órgano competente para la resolución de los expedientes para la concesión de Ayudas Municipales por nacimiento y adopción de hijos en el municipio de Olivares 2020.

CUARTO.- Aprobar la siguiente lista provisional de personas admitidas, excluidas y pendiente de baremar por falta de documentación preceptiva, en base a lo establecido en el artículo 7 aptdo. 2 y aptdo. 3 de la convocatoria:

1.- LISTA DE PERSONAS ADMITIDAS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE/PASAPORTE
DE LA CARRERA FERNÁNDEZ, DIONISIA	***8084**
CABRERA MACÍAS, INMACULADA	***3741**
GÓMEZ GONZÁLEZ, MARIA ROSA	***4414**
MIHALACHE, ELVIS	***4801**
MENDOZA QUESADA, ÁLVARO	***7743**

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: info@olivares.es - www.olivares.es

Código Seguro De Verificación:	qbTGES6dHkmDY/rXzuw+Rg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	04/08/2020 08:59:11
	Maria Trinidad Vargas Cotan	Firmado	03/08/2020 15:30:17
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qbTGES6dHkmDY/rXzuw+Rg==		



2.- LISTADO DE PERSONAS PENDIENTE DE BAREMAR (POR FALTA DE DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA)

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE/PASAPORTE	DOCUMENTACION REQUERIDA
BATISTA LEÓN, ONELKIS	***6502**	- Dni ambas caras de la solicitante. - Informe integrado de prestaciones INSS de la solicitante y el otro progenitor - Certificado de prestaciones SEPE del otro progenitor - Vida laboral del otro progenitor - Rentas 2019 o exento de la solicitante y el otro progenitor. -Certificado de titularidad de cuenta bancaria de la solicitante.
JAIME FRAILE, M ^a NIEVES	***1036**	- Certificado sobre cuantía de prestación por maternidad
MÉNDEZ RODRÍGUEZ, PATRICIA	***4251**	- Informe integrado de prestaciones del otro progenitor.
NACIRI EP CHOBANI, NADIA	***5869**	- Nóminas del otro progenitor correspondientes a los meses de Agosto, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2019 y de Enero de 2020. -Certificado de bases de cotizaciones del INSS del otro progenitor del periodo comprendido entre Abril de 2019-Abril de 2020.
OLEA RIEGO, ANTONIO JOSÉ	***8499**	- Informe integrado de prestaciones INSS del solicitante y la otra progenitora.

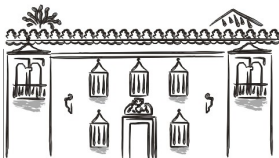
3.- LISTADO DE PERSONAS EXCLUÍDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE/PASAPORTE	CRITERIO DE EXCLUSIÓN
BERNAL FRANCO, GEMA	***2045**	Criterio 5
BRAVO SÁNCHEZ, ELENA	***6794**	Criterio 3
CAYO PÉREZ, YEXENIA	***6158**	Criterio 2
COLÓN RODRÍGUEZ, LAURA	***0404**	Criterio 5
COTÁN GONZÁLEZ, MARÍA	***3691**	Criterio 5
DELGADO GARCÍA, ADRIÁN	***0636**	Criterio 5
DÍAZ DÍAZ, CRISTINA M ^a	***2341**	Criterio 5
DÍAZ RODRÍGUEZ, SARAY	***3919**	Criterio 3
GELÓ MARISCAL, SANDRA ROCÍO	***2586**	Criterio 5
GONZÁLEZ FERNANDEZ, ANTONIO	***1865**	Criterio 5

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: info@olivares.es - www.olivares.es

Código Seguro De Verificación:	qbTGEs6dHkmDY/rXzuw+Rg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	04/08/2020 08:59:11
	Maria Trinidad Vargas Cotan	Firmado	03/08/2020 15:30:17
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qbTGEs6dHkmDY/rXzuw+Rg==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES LÓPEZ ROMERA, ANTONIO	***7622**	Criterio 2
MORENO SALADO, JOSUE MANUEL	***6874**	Criterio 2
MUÑOZ LÓPEZ, PAULA	***0322**	Criterio 4
RODRÍGUEZ ESCUDERO, MARGARITA	***6239**	Criterio 5
RODRÍGUEZ PALLARES, M ^a DE LA OLIVA	***4484**	Criterio 4
RODRÍGUEZ RUÍZ, JOAN ADALBERTO	***7607**	Criterio 5
ROMÁN GARCÍA, JOSÉ ANTONIO	***4743**	Criterio 5
ROYÁN RODRÍGUEZ, M ^a ISABEL	***2073**	Criterio 5
SUÁREZ REYES, ROCÍO M ^a	***8506**	Criterio 5

Criterios de exclusión:

1.- Art.3: Las ayudas por nacimiento y/o adopción de hijos/as que se conceden tendrán una duración temporal durante los 2 primeros años de edad de los hijos/as, hasta un máximo de una ayuda por año natural, siendo máximo beneficiario de dos ayudas.

2.- Art.7 punto 2: Las ayudas se concederán a las personas solicitantes que cumplan con el apartado A1 de los criterios socioeconómicos contemplados en la Ordenanza y que tengan una puntuación mínima de 6 puntos, como puntuación total, tras la aplicación de todos los criterios.

3.-Art. 7 punto 3.b): Estar empadronadas las personas beneficiarias en Olivares un año antes desde el nacimiento o adopción, y 3 años posteriores al nacimiento o adopción.

4.- Art. 7 punto 3.c): Hijo o hija nacido/a, que se encuentre empadronado/a en Olivares desde su nacimiento.

5.- Personas solicitantes que no cumplen con el apartado A1 de los criterios socioeconómicos contemplados en la ordenanza: "Cuando la persona solicitante pertenezca a una unidad familiar en umbrales económicos inferiores al 1,5 del IPREM".

QUINTO.- Establecer un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente lista para la presentación de alegaciones o subsanación de los posibles defectos que hayan motivado la exclusión o la no baremación de solicitudes por falta de documentos. Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de personas solicitantes admitidas y excluidas.

SEXTO.- Publicar la presente resolución en el tablón del Centro de Servicios Sociales Comunitarios, en el e-tablón y en la página web del Ayuntamiento de Olivares.

SEPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a D^a M.^a Rocío Suárez Reyes.

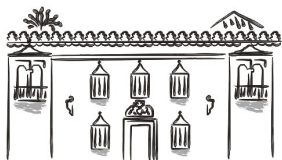
Y para que conste y surta sus efectos, se expide el presente de orden y con el visto bueno de la Sr. Alcalde -Presidente , en Olivares a la fecha de la firma.

Vº B
El Alcalde-Presidente

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: info@olivares.es - www.olivares.es

Código Seguro De Verificación:	qbTGES6dHkmDY/rXzuw+Rg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	04/08/2020 08:59:11
	Maria Trinidad Vargas Cotan	Firmado	03/08/2020 15:30:17
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qbTGES6dHkmDY/rXzuw+Rg==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



FDO: Isidoro Ramos García.

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: info@olivares.es - www.olivares.es

Código Seguro De Verificación:	qbTGEs6dHkmDY/rXzuw+Rg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	04/08/2020 08:59:11
	Maria Trinidad Vargas Cotan	Firmado	03/08/2020 15:30:17
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qbTGEs6dHkmDY/rXzuw+Rg==		

